



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

2018-2027 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT-27326-17

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2019-INIA-DGIA

Vista la Resolución Directoral N° 0010-2019-INIA-DGIA, publicada el 05 de febrero del 2019, se considera pertinente efectuar la Fe de Erratas a la misma.

En la página 12, Artículo 3°:

DICE:

"Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a **ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR E.I.R.L. – ALISUR E.I.R.L.**, con RUC N° 20406493441, en su domicilio legal, ubicado en Jr. Infancia Mz. M2, Lote 28, Urb. Señor de Los Milagros, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno."

DEBE DECIR:

"Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral y el Informe Sancionador N° 002-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D que la sustenta a **ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR E.I.R.L. – ALISUR E.I.R.L.**, con RUC N° 20406493441, en su domicilio legal, ubicado en Jr. Infancia Mz. M2, Lote 28, Urb. Señor de Los Milagros, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno."

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

11 FEB. 2019

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

13 FEB. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

ING. JESÚS F. CALDAS CUEVA, MSc
DIRECTOR GENERAL